

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:59:19

Recibo No. AA24733486

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24733486D49CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CONSCIENCIA FINANCIERA
Nit: 900.132.287-8 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0028967
Fecha de Inscripción: 2 de febrero de 2007
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No 73 - 34 Of 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fun.consciencia.financiera@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3507987123
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No 73 - 34 Of 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
fun.consciencia.financiera@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3507987123
Teléfono para notificación 2: 3143937178
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:59:19

Recibo No. AA24733486

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24733486D49CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 2 de febrero de 2007 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2007, con el No. 00112059 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CONSCIENCIA FINANCIERA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivo General: Constituir una entidad sin ánimo de lucro que provea y genere consciencia sobre un punto de partida y de referencia, en el manejo inteligente de las finanzas para las personas, grupos familiares, emprendedores y/o empresarios. Esto tiene como fin brindarles, de forma básica e integral, los elementos para lograr un mayor bienestar. Objetivos específicos: A) Contribuir a proporcionar a la comunidad en general, mayores y mejores conocimientos con relación al manejo, aplicación, utilización y/o inversión adecuada y correcta de las finanzas básicas personales y/o familiares. B) Prestar servicios de orientación, consejería y capacitación informal con relación al manejo, aplicación, utilización y/o inversión de los ingresos y recursos de cada persona o grupo de personas que busque nuestra ayuda. C) Actualizar de forma permanente a la comunidad en general, por medio de charlas, conferencias, talleres, foros y afines sobre el manejo correcto y/o responsable de las finanzas básicas personales, con el fin de que adquieran inteligencia financiera en el manejo de sus recursos. D) Realizar estudios relacionados con el objetivo de la fundación, su incidencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:59:19

Recibo No. AA24733486

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24733486D49CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el comportamiento personal, familiar y social y sus efectos en el grupo. Así mismo, tratar de establecer con base en ellos, parámetros de comportamiento y gestión que mitiguen los efectos nocivos del deficiente conocimiento sobre el tema. E) Realizar estudios y actualizaciones permanentes que permitan a la fundación siempre estar al día y, si fuere posible, a la vanguardia en el conocimiento relacionado con el manejo de las finanzas personales y/o familiares. F) Fomentar y mantener, la asesoría, el apoyo, el contacto e intercambio con otras instituciones, asociaciones y fundaciones a nivel nacional e internacional que se dediquen a estudiar y difundir estas materias. G) Generar grupos de apoyo para quienes requieran consejo, ayuda, o nuestra simple presencia. H) Organizar y actualizar, permanentemente, una bibliografía especializada con libros, revistas, ensayos, escritos, estudios, artículos de prensa, información vía internet, folletos y demás publicaciones periódicas o esporádicas, sobre capacitación financiera básica, de manera informal. I) Mantener contactos e intercambio con entidades, asociaciones y fundaciones similares del mundo entero. J) Cuando se tenga la capacidad financiera, otorgar becas a terceras personas para que puedan acceder a estudios y/ o capacitaciones relacionadas con el objeto de la fundación. Los requisitos para su concesión y otorgamiento serán fijados por la asamblea de la fundación. El objeto de la fundación no comprende la ejecución ni el desarrollo de actividades de educación formal y no formal, ni actividades propias del sistema nacional de salud. Por tanto, se deja expresamente establecido que la fundación no es, ni se propone ser, una institución de educación formal y/o institución de educación no formal y tampoco una institución prestadora de servicios de salud de las reguladas por la Ley 10 de 1990 y/o ley 100 de 1993. En cumplimiento de su objetivo, que en todo caso será sin ánimo de lucro, la fundación podrá recibir, adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; recibir o entregar el uso o el usufructo de bienes a cualquier título, gravar bienes o entregarlos a título precario, dar y recibir dinero en mutuo: Asociarse con otras personas naturales o jurídicas o promover individualmente la creación de instituciones afines con su objetivo benéfico; negociar toda clase de títulos valores y en general, celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la Ley, tendientes a preservar e incrementar su patrimonio con la meta de cumplir el logro de sus fines.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:59:19

Recibo No. AA24733486

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24733486D49CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 15.185.325,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Fundación tendrá un Representante Legal denominado Director. Tendrá a su cargo la Representación Legal, la administración y la gestión de las actividades y negocios de la fundación con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea. El Representante Legal y administrador de la fundación será el director, quien es de libre nombramiento y remoción de la asamblea. Suplente del director: en las faltas absolutas, temporales o accidentales del director, llevara la Representación Legal el suplente que sea designado por la asamblea. Son funciones del director: El Representante Legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: A) Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente ante miembros, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuera el caso. B) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea. C) Desarrollar las actividades y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la fundación, requiriendo de la previa autorización de la asamblea para celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. D) Someter a arbitramento, transigir o conciliar las diferencias de la fundación con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el literal (c) anterior. E) Nombrar y remover los empleados de la fundación cuya designación o remoción no corresponde a la asamblea. F) Proponer a la asamblea las estrategias, políticas, planes, programas, proyectos de trabajo y reglamentos de la fundación; así también, presentarles en la reunión ordinaria, el proyecto de presupuesto y el informe anual de cuentas y balance para su aprobación definitiva: G) Cuidar de la adecuada protección e inversión del patrimonio de la fundación y del recaudo de las donaciones, herencias, o legados que se le hagan. H) Velar porque todos los empleados de la fundación cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. I) Ejercer las demás funciones que le delegue la Ley, los Estatutos y la asamblea. J) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:59:19

Recibo No. AA24733486

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24733486D49CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limites señalados en los Estatutos. K) Concurrir, con derecho a voz a las reuniones de la asamblea. Compatibilidad de funciones: El cargo de director será compatible con el de miembro o fundador de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 024 del 7 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 00376924 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Andres David Vasquez Barreto	C.C. No. 1020833376

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Director	Del Diego Camilo Lopez Barreto	C.C. No. 79762764

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 014 del 11 de enero de 2018 de la Asamblea General	00298691 del 29 de enero de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:59:19

Recibo No. AA24733486

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24733486D49CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.035.111

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:59:19

Recibo No. AA24733486

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24733486D49CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:59:19

Recibo No. AA24733486

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24733486D49CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO